REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

09 de noviembre de 2022

Proceso	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	**JUSTO PASTOR CARDONA TORRES**
Demandado	**COLPENSIONES**
Radicado	05 001 41 05 003 **2019 00949** 00
Asunto	Reconstrucción de audio

En el presente proceso ordinario laboral, en virtud de las fallas presentadas en el sistema de grabación de audiencias, se verificó la perturbación en el audio en la diligencia celebrada el **24 de septiembre de 2020**, a partir del minuto 18:46 y en adelante. Por lo que se ordena la reconstrucción de citada audiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, en concordancia con los artículos 46 y 48 del C. P. del T. y de la S. S. por tanto, se insta a las partes y apoderados judiciales para que aporten grabaciones del caso en el evento de poseerlas. Advertido que quienes fungían como apoderadas judiciales eran las abogadas **JOHANA YULIETH MORALES MUÑOZ y KAROLL RODRÍGUEZ DAZA,** representando a la parte demandante y demandada, respectivamente.

En consecuencia, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia, para el **29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).** con el objeto de comprobar la actuación surtida y se resolverá sobre la reconstrucción.

Precisado, que se llevará a cabo de manera virtual, según lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16/06/2020, requeridos los apoderados judiciales y a las partes para que, con una **antelación de 2 días**, a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia, para la logística de la misma.

INTRUCTIVO INGRESO A SALA DE AUDIENCIAS VIRTUALES.

1. A su correo electrónico previamente informado al despacho, se le remitirá una invitación por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, la cual contendrá como asunto el radicado del proceso para el cual usted está siendo solicitado, la hora y la fecha en la que debe celebrarse la diligencia de acuerdo al auto que la programa, además, en la descripción del correo electrónico encontrará el asunto a resolver y un link de acceso a la carpeta del proceso.
2. Al ingresar al link que se adjunta en el correo electrónico, podrá encontrar el expediente digitalizado del proceso en referencia, además de otras piezas procesales allí contenidas.
3. Llegada la fecha de la audiencia, en el correo electrónico que se menciona en el primer punto, en la parte inferior encontrará un botón de acceso que dice "Unirse a reunión de Microsoft Teams", se recomienda que, 10 minutos antes de la hora indicada para inicio de la audiencia, el usuario presione dicho botón para que ingrese a la sala de audiencias.

Cabe anotar que la conexión se puede lograr desde cualquier dispositivo móvil, sea Tablet, Android, o IPhone o en computadores con Windows o Mac. No es necesario descargar ningún tipo de programa, solo desde el navegador web del dispositivo, usted puede acceder.

4. Una vez haya accedido, encontrará una pantalla en la que usted podrá probar su conexión a internet, su cámara web y su micrófono, elementos esenciales para la correcta celebración de la audiencia. En esta pantalla aparecerá un botón de color morado con la expresión "UNIRSE" el cual usted debe presionar, y ya estará dentro de la sala de audiencias.
5. Una vez en la sala de audiencias, deberá esperar a que la directora del proceso de apertura a la diligencia a la hora señalada.
6. Finalizada la audiencia, usted podrá terminar la reunión y salir de la sala virtual al presionar el botón "FINALIZAR".

Notifíquese,

Firmado Por:
Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7e631c5d2ea1dcbdd6c0ff1289e2c22deecd9175d633776d9a8b77c1a91918**
Documento generado en 09/11/2022 03:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica